

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2016-0457**

I.- Atendiendo la actuación que precede, referida a la liquidación del crédito, se insta:

ADVERTIR al abogado ALBIO JACOB SAEZ RINCON, que la liquidación presentada para el proceso cuyo demandante es la DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ROMA S.A. contra JOSÉ TOBIÁS GÓMEZ TORRES y que identificara con el número 2016-0457, realmente corresponde al proceso No. **2017-1664**, por tanto, el traslado de la liquidación del crédito surtido para este proceso es nulo. En consecuencia, el interesado presente el memorial para el proceso que corresponde.

II.- Conforme a lo solicitado por la parte demandante, se dispone:

PONER en conocimiento que el memorial presentado por el abogado ALBIO JACOB SAEZ RINCÓN, corresponde al proceso 2017-1664, tal como se dejó explicado en el ordinal I.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>69</u>	Hoy <u>23-11-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	